



SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 040083900002221

RESPUESTA QUE RECAE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (SISAI 2.0), DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021 CON EL NÚMERO DE FOLIO 040083900002221.

I.- SOLICITUD.

Fecha de la Solicitud: 08 de noviembre de 2021.

Fecha de recepción: 08 de noviembre de 2021.

Solicitud con Folio No.: 040083900002221

"FOLIO: 040083900002221

SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

INFORMACIÓN SOLICITADA: Se solicita atentamente para los años 2019, 2020 y 2021

1.- El monto total del FISMDF (aportaciones a municipios)

2.- La cantidad de proyectos ejecutados con su correspondiente documentación comprobatoria de término y entrega de los proyectos

3.- El ejercicio de estos recursos de acuerdo con los cinco momentos contables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.- Las observaciones de planeación y de ejecución del gasto (unidad de evaluación del desempeño SHCP y Dirección General de Desarrollo Regional de Bienestar), la documentación complementaria que avala que los proyectos fueron planeados y ejercido correctamente ante las instancias.

5.- Reintegros hechos a la federación de estos fondos

6.- Estado de auditorías hechas a estos fondos para los años desde 2014 a 2021, con los resultados encontrados por los auditores.

Agradezco la información en formato PDF y excel segun sea el caso. muchas gracias.

DATOS ADICIONALES:

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, La Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)".

II.- COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO.

Que acorde a lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 2, 6 fracción IV, 8, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; 1, 3, fracciones XX y XXII, 7, 44, 45 fracciones II, XIV y XV;

📍 Av. Pedro Sáinz de Baranda S/N por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche 📞
Tel. 81-19360 Ext.- 39401. 🌐 sedesyh_transparencia@hotmail.com



50, 51, fracciones II, III, IV, V y XII; 124, 125, 126, fracción I, 129, 130, 134, 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, realizar los trámites internos para la atención de las solicitudes recibidas y efectuar las notificaciones a el solicitante respecto a la información que como respuesta se le informa, proporcionada por el área administrativa del sujeto obligado al que el asunto fue turnado.

Que el Licenciado Arturo Alvarado Sánchez fue designado como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, mediante oficio número SEDESYPH/OT/UT/1349/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, expedido por el otrora Secretario de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche.

III.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESPUESTA.

Esta Unidad de Transparencia turnó a las Unidades Administrativas correspondientes el folio número 040083900002221 respecto a la solicitud de información interpuesta por el peticionario de dicho folio.

Que la información requerida es pública en términos de lo dispuesto en el párrafo segundo, Apartado A, fracciones I, III, V y VI del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 5, 9, 11, 12 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, al no encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el Título Séptimo, Capítulos I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos del Ente Público, acorde a la calidad, contenido y sentido de la información que como respuestas fueron emitidas por las Unidades Administrativas que pertenece a esta Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche, por estar dentro del marco de sus atribuciones y competencia a las que el asunto corresponde, en específico, la Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal.

IV.- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS ÁREAS COMPETENTES.

Es necesario destacar lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que sus recursos se dividen en dos componentes, el Fondo de Infraestructura Social para las



Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), siendo que es observable que la presente solicitud versa sobre el FISMDF y, consecuentemente, en ese sentido se emite esta respuesta.

Respecto al **requerimiento marcado con el numeral 1**, esta Secretaría tiene participación en el cálculo de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) conforme a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, en los términos siguientes:

Municipio	2019	2020	2021
Calakmul	82,715,703.41	84,286,125.00	83,293,303.00
Calkiní	73,777,622.10	75,524,387.00	53,195,937.00
Campeche	75,506,759.46	77,420,399.00	76,210,594.00
Candelaria	108,273,306.75	110,145,084.00	108,961,744.00
Carmen	111,526,292.64	114,077,325.00	112,464,559.00
Champotón	92,945,384.20	95,185,053.00	77,746,792.00
Escárcega	101,355,859.21	103,259,706.00	102,056,092.00
Hecelchakán	35,137,220.13	36,114,333.00	35,496,601.00
Hopelchén	80,324,709.69	81,964,438.00	80,927,800.00
Palizada	15,951,595.36	16,472,773.00	16,143,284.00
Tenabo	16,883,725.05	17,435,531.00	17,086,678.00
Seybaplaya			16,022,340.00
Dzibalché			21,224,143.00
Total	794,398,178.00	811,885,154.00	800,829,867.00

Por otro lado, para la planeación del FISMDF, se tiene un instrumento digital denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), operado por la Secretaría de Bienestar, mediante el cual los Municipios realizan la planeación de sus proyectos y acciones de los recursos del Fondo.

En cuanto al seguimiento de la ejecución de la inversión, se realiza a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para reportar el ejercicio, destino y resultados obtenidos, en el cual se consideran los momentos contables y los reintegros según corresponda.



En consecuencia, respecto de los **requerimientos marcados con los numerales 2, 3, 4, 5, y 6**, relativos a la cantidad de proyectos ejecutados con su correspondiente documentación comprobatoria de término y entrega de los proyectos; el ejercicio de estos recursos de acuerdo con los cinco momentos contables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; las observaciones de planeación y de ejecución del gasto (unidad de evaluación del desempeño SHCP y Dirección General de Desarrollo Regional de Bienestar), la documentación complementaria que avala que los proyectos fueron planeados y ejercidos correctamente ante las instancias; los reintegros hechos a la Federación de estos fondos y el estado de auditorías hechas a estos fondos para los años desde 2014 a 2021, con los resultados encontrados por los auditores; luego de una búsqueda exhaustiva y razonable, se corrobora que ningún área de esta Dependencia genera y hasta la presente fecha posee dicha información, por tanto no es posible proporcionar lo requerido en términos manifestados por él solicitante.

V.- DE LAS CUOTAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Se proporciona el acceso a la información, en términos de los numerales III y IV de la presente respuesta que se notifica al solicitante del folio número 040083900002221 NO HABIENDO COSTO ALGUNO A CONSIDERAR EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y en lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche en vigor, acorde a lo informado por el área de esta Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche, lo anterior motivado a que el Sistema no permite en algunos casos la opción de respuesta con información gratuita y/o sin costo, por lo que el solicitante deberá hacer caso omiso si le es requerido pago alguno.

VI.- DEL RECURSO DE REVISIÓN.

Se le informa al solicitante del folio número 040083900002221 que de acuerdo con lo que establecen los artículos 146, 147, 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta respuesta por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la siguiente dirección: Avenida Héroe de Nacozari No. 220 Col. Ampliación Cuatro Caminos entre calle Tacubaya y Av. José López Portillo, C.P. 24070, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche o, ante esta Unidad de Transparencia de la SEDESYP en la

📍 Av. Pedro Sáinz de Baranda S/N por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche 📞
Tel. 81-19360 Ext.- 39401. 📧 sedesyh_transparencia@hotmail.com



siguiente dirección: Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, por calle 51, Planta Baja del Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; así como por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado correspondiente a "QUEJAS A SOLICITUDES", interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes al en que se haga la presente notificación.

VII.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN.

Se hace la notificación a la solicitud en los términos señalados en los numerales III y IV de esta Respuesta, en medios electrónicos a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, en virtud de haberlo solicitado expresamente el peticionario del folio número 040083900002221, misma que se encontrará disponible la respuesta que por este medio se notifica, en medios físicos, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, por calle 51, Planta Baja del Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, sin costo alguno, acorde a lo dispuesto en los artículos 139 y 145 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en vigor.

SE EMITE LA PRESENTE RESPUESTA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EL LIC. ARTURO ALVARADO SÁNCHEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.